

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.453. AIXALA GASUL, Ramón; natural de Omellóns (Lérida), profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Rocafort de Queralt; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Albuera, primer Teniente don Cándido Miña Urnuéla, en el Cuartel de la Panera, en Lérida. JG—3013

6.454. ALBA COLL, Francisco; natural de Nerja (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Nerja; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Málaga, en causa procedente del Juzgado de Torrox. 8204

6.455. ALCORTA MENDIZABAL, Simón; natural de Azcoitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué y Blanco, de guarnición en San Sebastián. JG—2423

6.456. AMAYA RAMOS, Leopoldo; natural de Córdoba, de estado soltero, de doce años; domiciliado últimamente en Campillos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 8193

6.457. AMORES CAMPO, Fulgencio; natural del Concejo de Langreo, de estado soltero, profesión obrero, de veinticuatro años; procesado por falso testimonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 8199

6.458. ARAMBURU EUAOLA, José; hijo de José María y de Josefa; natural de Villafranca (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Truera, número 4, cuarto, de San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué, de guarnición en San Sebastián. JG—2928

6.459. ALCAZ, León; natural de Francia, de veinticuatro años; domiciliado últi-

timamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián. 8203

6.460. ARNAL GRIMA, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia; natural de Benisaf (Orán), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Almería, calle de Belén, número 49; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Gobierno Militar de Melilla, Capitán de Infantería D. Manuel Lorduy. JG—2937

6.461. ARTALEJO FERNANDEZ, José; hijo de Arturo y de Isabel; natural de Almadén del Azogue, de estado soltero, profesión estudianto, de veintisiete años; estatura 1,653; domiciliado últimamente en el Penal de Ocaña, de donde salió en 31 de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón segunda Reserva de Ciudad Real, número 10, don Jacinto Pérez de la Hoz, de guarnición en el Cuartel de la Misericordia, de Ciudad Real. JG—2932

6.462. BAIG SIRÓ, Luis; natural de La Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veinticinco años; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando, de Figueras. JG—3011

6.463. BALLELET FAURAT, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia; natural de Llesuy (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,575; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad y se lo supone en Francia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. José S. del Mar, de guarnición en Cartagena. JG—2931

6.464. BOVER ARADAS, Félix; natural de Bañolas (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando, de Figueras. JG—3012

6.465. BROS VINAS, José; natural de Llausa (Gerona), de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años; estatura 1,579; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando, de Figueras. JG—3010

6.466. CARRASCO GÁLVEZ, Juan Manuel; natural de Jerez, de estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. JG—8182

6.467. CASADEMUNT FAIXEDA, Ramón; natural de Santa María de Coreó (Barcelona), profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Manlleu (Barcelona); procesado por falta de concentración á filas; compare-

cerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, D. Pedro Sánchez Gabarrón, en el Cuartel de la Panera, de Lérida. JG—3015

6.468. CASTRO BUSTAMANTE, Manuel; natural de Linares, de veintidós años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 8289

6.469. CAZOL CASAS, Joaquín; natural de Barcelona, de diecinueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 8121

6.470. CAZORLA CAZORLA, Joaquín; natural de Ubeda, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 8184

6.471. CAZORLA CAZORLA, Joaquín; natural de Ubeda, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 8185

6.472. CLARAMUNT CREUS, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Barbastro (Huesca), de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta años; estatura 1,678; es algo cargado de espalda; domiciliado últimamente en Aleuy, Barbacena, número 25, y marchó á Sabadell; procesado por sedición; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la plaza de Aleuy (Alicante), Capitán D. Eliseo Chordá y Mulet. JG—2924

6.473. CLAROS RODRIGUEZ, Pedro; natural de La Codocera (Badajoz), de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; estatura 1,580; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Miguel Muñoz Aranda, de guarnición en Badajoz. JG—2924

6.474. CAPELLA RABASA, José; natural de Sons (Lérida), de veinticuatro años; estatura 1,610; domiciliado últimamente en Claverly; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, primer Teniente D. Alejandro Quiroga, en Lérida. JG—3004

6.475. DELIA, Manuel; domiciliado últimamente en Granada, calle de San Matías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 8235

6.476. DESCONOCIDO; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Coria. 8214

6.477. ELICEGUI CASARES, Ignacio; hijo de Joaquín y de Micaela, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el barrio de Loyola, del pueblo de su naturalidad; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué, de guarnición en San Sebastián. JG—2927

6.478. **ESPÍNOLA FES, Angel**; natural de Tegüise (Canarias), de estado soltero, profesión propietario, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Tegüise; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Arceife.

S232

6.479. **FAGARNES ARABÍ, Ramón**; natural de Uiza, de estado soltero, profesión pastelero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa.

3205

6.480. **GALVAN HIDALGO, María Dolores**; natural de La Rambla (Córdoba), de estado casada, profesión sastrera, de treinta y un años; domiciliada últimamente en Madrid, Zurita, 43; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid.

S191

6.481. **GARCIA CAMBARROS, Ignacia**; natural de León, de estado soltero, profesión moza de mercado, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conservatorio, 6; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid.

8188

6.482. **GARCIA GALINDO, Antonio** (a) *el Obrero*; natural de Linares, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares, Romero, 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albaladejo.

8231

6.483. **GARCIA JIMENEZ, Antonio**; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Guadalupe, 3; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, en causa del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital.

8197

6.484. **GARCIA VILLEGAS, Francisco**; natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Rodas, 2; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián.

8202

6.485. **GONZÁLEZ CANILLÓN, Francisco**; hijo de Adriano y Baltasara, natural de Villafranca del Bierzo (León), de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya), y se halla en la República Argentina; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Luis Casadevante y Novolla, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao.

JM—2934

6.486. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Antonio**; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Cañiza.

8226

6.487. **GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Antonio** (a) *Zocato*; de estado casado, profesión armero, de cincuenta y ocho años; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

8192

6.488. **GRACIA GALVEZ, Juan**; natural de Híjar (Teruel), de estado soltero,

profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Andorra; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital.

8197

6.489. **GRACIA Y GRACIA, Francisco**; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión practicante, de veintitrés años; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid.

8187

6.490. **HERNANDEZ GARCIA, Sigifredo**, hijo de Juan y de Felisa; natural de Cespedosa (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte.

JG—2936

6.491. **HERNANDO ORTEGA, Francisco**; natural de Villatuelda (Burgos), de estado soltero, profesión arriero, de veinticuatro años y nueve meses, talla 1,655; domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, número 41, 1.ª derecha; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Antonio Vidal, de guarnición en Bilbao.

JG—2922

6.492. **HERRERO SIMÓN, Angel**; natural de Cáceres, de estado casado, profesión sastrero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Gato, 7, portería; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid.

8180

6.493. **IBÁÑEZ RUIZ, Pablo**, hijo de Ramón y de Juliana; natural de Arcanada (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,638; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Juan Saes, de guarnición en Burgos.

JG—2926

6.494. **LUNATI CUARTERO, Ricardo**; natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Figueras, calle de Cervantes, 46; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando de Figueras, Pabellón número 57.

JG—3009

6.495. **MENDOZA HIDALGO, José**; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Posadas.

8227

6.496. **MARTINEZ GASCÓN, Julio**; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tudela.

8215

6.497. **MONES CANFO, Marín**; natural de Barcelona, de estado soltero, pro-

fesión se ignora, de veintidós años, estatura 1,760; domiciliado últimamente en punto ignorado, procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Joaquín Carlos Roca, de guarnición en Cartagena.

JM—2933

6.498. **MUÑOZ BAÑOS, Joaquín**; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Estepa.

8244

6.499. **NAVARRO LOPEZ, Juan**; natural de Monda (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,651; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, don Emilio Zubiri Aguirre, de guarnición en Jerez de la Frontera.

JG—2935

6.500. **ORTA CANTON, Francisco**; natural de Santa Fe (Almería), de estado viudo, profesión mendigo, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

8198

6.501. **ORZAS GIRONES, Felice**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Rodas, 7; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid.

8190

6.502. **PEREZ, Andrés**; natural de Puertas (Oviedo), de veintidós años y cuatro meses, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, don Benito González, de guarnición en Santolía.

JG—2925

6.503. **PRISÉ VATLLÉS, Manuel**, hijo de Bernardo y de Teresa; natural de Llo-sny (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,631; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y se supone se halle en Francia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. José S. del Mur, de guarnición en Cartagena.

JG—2930

6.504. **REY N., Filomena**; natural de Lugo, de estado soltera, profesión sirvienta, de cincuenta y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Embajadores, 15, principal; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

8186

6.505. **RODRIGUEZ ESTÉBANEZ, Aurelio**; natural de Mutunorosa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hospital de Orbigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Frechilla.

8212

6.506. **SAGARZAZU AGUIRRE, José**, hijo de Formín y de Victoria; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el barrio de Loyola, del pueblo de su na-

turalidad; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué, de guarnición en San Sebastián.

JG—2920

6.507. SANCHEZ MATA, Pedro; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión tapicero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Carrotera de Extremadura, 10; procesado por falta; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo.

8213

6.508. SANCHEZ SANCHEZ, Reyes; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Puertitas (Oviedo), de veintidós años y cuatro meses; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta de concentración á filias; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Benito González, de guarnición en Santoña.

JG—2924

6.509. FOLE SALAS, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

8220

6.510. TATAY MARTINEZ, Eduardo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cabo de consumos; domiciliado últimamente en Cartaya; procesado por agresión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva.

8225

6.511. VELASCO GARCIA, Constantino; natural del Concejo de Langreo, profesión obrero, de veintiséis años; procesado por falta de testimonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Labiana.

8109

6.512. VENTOS GARCIA, Juan; natural de Vigo, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Peligros, 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Cañiza.

8226

Juzgados de primera instancia.

AGREDA

D. Julio de Ereñeta y Areñeta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la demanda á juicio declarativo de mayor cuantía, presentada en este Juzgado por el Procurador D. José Blanco y Benito en nombre y representación de la Sociedad general de Ferrocarriles Secundarios, domiciliada en Soría, contra D. Julio Seguí y Sala por sí y como Director Gerente de la Sociedad arrendadora y explotadora del Ferrocarril de Ca deón á Olvera y minas *Peta teream* y ampliación, sobre declaración de derechos, se ha acordado en providencia de este día, dictada por este Juzgado en dicho juicio, dar traslado de la demanda á D. Julio Seguí y Sala, en la presentación antes dicha, ampliándolo por medio de edictos, en razón á decirse que se ignora fijamente su domicilio, que se fijarán en los sitios de costumbre del mismo Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma.

Dado en Agreda á 20 de Septiembre de 1909.—Julio de Ereñeta.—P. S. M., Vicente de la Mata. X—1993

AVILÉS

D. Perfecto Infanzón Lama, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D.ª Rosa y D.ª Manuela Robés Canal y Herez y D.ª Genoveva y D. Antonio Alvarez Robés, ausentes en ignorado paradero, para que por sí, ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria de sus finados padres y abuelos, respectivamente, D. Antonio Robés Canal y D.ª María Herez Valdés, vecinos que fueron de la parroquia de Labiana, concejo de Gózon, en este partido judicial; cuyo juicio se hubo por providencia de procuraduría de hoy á instancia del Procurador don Emilio Paredes Tamargo, en nombre de D. Manuel Falcón Fernández, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta villa, como subcesionario de los derechos hereditarios del heredero D. José Robés Canal y Herez, en la herencia de dichos causantes; advirtiéndoles á los referidos ausentes que, mientras no comparezcan, estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 9 de Septiembre de 1909.—Perfecto Infanzón.—El Acuario, Emilio F. Canal. X—1994

CÁDIZ

D. Enrique Rodríguez Lausá, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente, se cita, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D.ª María Eragacia Lacomba ó Hidalgo, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, de estado soltera, hija de D. Juan y de doña María de los Dolores, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio en la calle de Zaragoza, número 18, el día 7 de Julio del corriente año, para que comparezcan en este Juzgado á reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les acarará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cádiz á 28 de Septiembre de 1909.—Enrique Rodríguez.—Francisco de la Torre. 30—273

ESTEPA

D. Antonio II. de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercer edicto, acordado en el expediente que en este Juzgado y por su Secretaría de Gobierno se sigue á instancia de D. Alfonso Gordillo y Herrera, Registrador de la Propiedad de esta ciudad, y que lo fué de las de Batacán, Unión, Batangas y Camarines Sur, todas de la Isla de Luzón en el archipiélago filipino, y correspondiente á la Audiencia Territorial de Manila, sobre devolución de la fianza prestada por aquél para el desempeño respectivo de los mencionados cargos, según se detalla en el primer edicto inserto en la Gaceta de Madrid, correspondiente al 25 de Octubre de 1899, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que la interpongan dentro del plazo de diez años, que empezará á contarse desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, y la presenten en este Juzgado; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Estepa á 21 de Diciembre de 1908.—Antonio II. de Santamaría.

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, intereso de to-

das las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cerdos cuyas señas al final se expresarán, que desaparecieron el día 16 del corriente de la dehesa Hinchona, en este término, y propiedad de D. Manuel Carral y Gordillo, vecino de esta villa, en caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el número que por tal delito instruyo.

Señas de los cerdos.

Cua cada como de un año, orejas largas, buccas por detrás de la derecha. Un cardo colorado, de cinco meses, oreja derecha rasgada y la otra redonda.

Dado en Fuente de Cantos á 24 de Septiembre de 1909.—Aurelio Conejo y Sola, El Escribano, Manuel Martín.

JG—2189

MADRID—HOSPIICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 25 de Junio último, en los autos promovidos por D.ª Tomasa Fernández Ordóñez, sobre que se la declare pobre para litigar con los herederos ó sucesores de D. David Ruiz Jaraño, se hace saber que se ha admitido dicha demanda de pobreza y se ha mandado cumplir con ella á los herederos ó sucesores del D. David Ruiz Jaraño para que, dentro del improrrogable término de noventa días, comparezcan á contestarla personalmente en los autos.

Y siendo desconocidos los nombres y domicilios de dichos herederos ó sucesores del demandado D. David Ruiz Jaraño, se les emplaza por medio del presente edicto y á los fines acordados.

Madrid, 28 de Septiembre de 1909.—El Escribano, P. S. del Sr. Tarazona, Emilio Pérez.—J. B., el señor Juez de primera instancia.

JG—271

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de ciertos derechos, seguido en este Juzgado y por mi testimonio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1909, el señor D. Vicente Cano Manuel, Juez municipal en funciones de primera instancia de este distrito de la Inclusa, visto el presente juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes de una y otra demandada, D. Mariano Bahamonde y Minondo, mayor de edad, soltero, cumplido y de esta vecindad, que tiene á dichos prebitos, representado hoy por el Procurador D. Francisco Díaz de Vives, bajo la dirección del Letrado D. Manuel de Lucas Moreno, y de otra, como demandados, D.ª Escolástica, D.ª Rafaela, D.ª Rosa y D. Isidoro Aguilar Lechenda y D.ª Estrella, D.ª Petra, D. Tomás y don Hilarión Villalba y Aguilar, curadores sustitutos y actual residencia se acordó, en concepto de herederos abintestato de D. Manuel Aguilar y Gómez, á quienes por su rebeldía representan los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre propiedad de un edificio de Procurador.

«Fallo que debo declarar y declaro que á D. Mariano Bahamonde Minondo, como único y universal heredero hoy de su

padre D. Manuel, lo corresponde en absoluta propiedad el oficio de Procurador de los de esta Corte que el último heredó de su hermano D. Pablo, á quien se expidió Real carta de sucesión por el Rey D. Fernando VII, en Aranjuez á 17 de Junio de 1838, sin hacer expresa condena de las costas de este juicio.

Y mediante la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución en estrados, publicándose además su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Añeos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Cano Manuel.»

Y para que publicándose en la GACETA DE MADRID, según está mandado en la sent. en la anterior, sirva de notificación á los demandados rebeldes, formalizo la presente que firmo en Madrid á 1.º de Septiembre de 1909.—El Escribano, Por disposición, Antonio G. Paraiso.—Visto bueno, El Juez interino, Cano Manuel. X—1997

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Incha, de esta Corte, en auto de 8 de Enero último, dictado en la causa por estufa contra Joaquín Gutiérrez Velasco, cuyo actual domicilio conocido ha sido el de la calle de la Ventosa, número 21, bajo la firma, se requiere á este mismo procesado para que dentro del término de diez días siguientes á la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, pague fianza por cautividad de 3.000 pesetas para asegurar las responsabilidades civiles de dicha causa, bajo apercibimiento de no hacerlo, de declarar embargados los bienes que se encuentran como de su propiedad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1909.—El Escribano, Pedro S. Covisa.—V.º B.º, El Juez de Instrucción, García Vázquez. JO—8388

MONTEFRÍO

D. Esteban Romero Bataller, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de tres caballerías: una yegua, pelo castaño obscuro, de seis años, marcada, castra hasta la punta del rabio, sin hierro, con el pie derecho algo blanco, y en una mano también algún pelo blanco; una barra, pelo rucio obscuro, marcada y enroscada otra barra, pelo rucio claro, cerrada, de regular alzada, que en la noche del día 22 del actual le fueron sustraídas del establo de los Cuellos al vecino de esta villa Domingo Aguilera Cuevas, las que, caso de ser habidas, pondrán á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima posesión. Deses así lo he acordado en la causa criminal de oficio que sobre expuesto hecho se instruye en este Juzgado.

Dado en Montefrío á 24 de Septiembre de 1909.—Eduardo Romero.—Por su mandato, Eduardo Vázquez. JO—8196

PRIEGO

D. Hedefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Sr. Niño se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Camilo Triguero Plaza, incoado á nombre de su hija Patrocinio Tri-

guero Lara, litigante en concepto de padre, por el Procurador D. Juan Antonio Julero y Marquina en representación de oficio de dicha Patrocinio; y como quiera que dicho expediente se halla en suspenso por fallecimiento de su cliente Patrocinio Triguero Lara, y no habiendo presentado referido Procurador nuevo poder de los causahabientes ó herederos de la Patrocinio, se cita á éstos por medio de edictos para que dentro del plazo de quince días, que al efecto se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se personen en citados autos, apercibiéndoles de que, al no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Priego (Cuenca) á 24 de Septiembre de 1909.—P. M. de S. S.ª, Joaquín Condado.—Hedefonso Bellón. JO—277

VALMASEDA

D. José María Sanz Gomendio, Juez de Instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en la carta-orden de causa sobre robo, contra Mariano Fonturbeo y otros, he acordado se deje sin efecto la captura de Miguel Pérez Unda, que se interesaba en requisitoria de fecha 18 del actual.

Dado en Valmaseda á 23 de Septiembre de 1909.—José María Sanz. JO—8248

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En la diligencia de juicio verbal de faltas señalada con el número 787 de orden del año 1905, seguidas contra Mariana Moratilla López, por daños, se ha dictado la providencia que copiada á la letra, es como sigue:

«Providencia.—Juzgado municipal del distrito del Centro, Madrid, 26 de Septiembre de 1909.—Mediante el resultado que ofrece la anterior comparecencia del alguacil, citese á D. Carlos Alcázar, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de quince días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de este proveído, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Desengaño, números 9 y 11, piso 2.º, con objeto de hacerlo entrega de la cantidad de siete pesetas, que obran en poder del Secretario que refrenda, y que le corresponden á aquél en concepto de indemnización, por los desperfectos que le fueron ocasionados, y cuya suma satisfizo el denunciado Mariana Moratilla.

«Lo mandó y firmó S. S.ª doy fe.—Guardia.—Emilio Perea.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de citación en forma á D. Carlos de Alcázar, á virtud de ser ignorado su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente que firmo en Madrid visado por el señor Juez, á 27 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—8304

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1359 de orden del año 1905, seguidas contra Vicente Navarro, por daños, se ha dictado la providencia que copiada á la letra, es como sigue:

«Providencia.—Juzgado municipal del distrito del Centro, Madrid, 26 de Sep-

tiembre de 1909. Mediante el resultado que ofrece la anterior comparecencia del alguacil, citese á D. Blas Pereda, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este proveído, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Desengaño, números 9 y 11, piso 2.º, con objeto de hacerlo entrega de la cantidad de 3 pesetas 50 céntimos, que obran en poder del Secretario que refrenda, y que le corresponden á aquél en concepto de indemnización por los desperfectos que le fueron ocasionados, y cuya suma satisfizo el denunciado Vicente Navarro.

«Lo mandó y firmó S. S.ª, doy fe.—Guardia.—Emilio Perea.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á D. Blas Pereda, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 27 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—8305

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.915 de orden del corriente año, contra Laureano Alvarez y Santiago, por malos frutos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Cristóbal Sala y D. Salvador Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Laureano Alvarez y Santiago, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Laureano Alvarez á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y el pago de la mitad de costas y absolvemos á Antonia Gómez, por no resultar cargo en su contra, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos, en vista que no es conocido su domicilio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Cristóbal Sala.—Salvador Martínez Cuenca.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Laureano Alvarez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo visado por el señor Juez en Madrid, á 23 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—8343

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.811 de orden del corriente año, contra Gervasio López Olmeda, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 11 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Salvador Martínez y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Gervasio López Olmeda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gervasio López Olmeda, á la pena de veinticinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, expidiéndose la oportuna cédula al Alguacil para la notificación de esta Sentencia al procesado.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Cristóbal Salas.—Salvador Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gervasio López Olmeda, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo visado por el señor Juez, en Madrid á 24 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—8344

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Cristino Bermúdez de Castro, Comandante Jefe del Batallón segunda Reserva de Madrid, número 2, y Juez instructor del expediente administrativo que sigue al Capitán retirado D. Marcelino Brieva Morales.

Hallándonos instruyendo expediente administrativo en averiguación de los verdaderos acreedores al Capitán habilitado que fué de Comisiones activas y reemplazo de este primer Cuerpo de Ejército en el año 1883, D. Marcelino Brieva Morales, y siendo uno de tantos acreedores el Alférez de Infantería D. Alfredo García Cuevas, por el presente edicto, y usando de las facultades que me concedo el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo, para en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, comparezcan ó digan su paradero á este Juzgado, sito en el Cuartel del Rosario, local que ocupa la Zona de Reclutamiento de Madrid, número 1, el Alférez de Infantería D. Alfredo García Cuevas, ó sus herederos en caso de haber fallecido, cuyos domicilios ó paraderos se ignoran, por ser necesaria su presencia para la pronta administración de justicia, y de no serles posible su presentación en este Juzgado, manifestarán la localidad donde se encuentren para proceder á lo que haya lugar.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Septiembre de 1909.—El Comandante Juez instructor, Cristino Bermúdez de Castro. JG—2909

D. Cristino Bermúdez de Castro, Comandante Jefe del Batallón segunda Reserva de Madrid, número 2, y Juez instructor del expediente administrativo que sigue al Capitán retirado D. Marcelino Brieva Morales.

Hallándonos instruyendo expediente administrativo en averiguación de los verdaderos acreedores al Capitán habilitado que fué de Comisiones activas y reemplazo de este primer Cuerpo de Ejército en el año 1883, D. Marcelino Brieva Morales, y siendo uno de tantos acreedores el Teniente de Caballería don Julio de la Jara Atienza, por el presente

edicto, y usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, comparezcan ó digan su paradero á este Juzgado, sito en el Cuartel del Rosario, local que ocupa la zona Reclutamiento de Madrid, número 1, el Teniente de Caballería D. Julio de la Jara Atienza, ó sus herederos en caso de haber fallecido, cuyos domicilios ó paradero se ignoran, por ser necesaria su presencia para la pronta administración de justicia, y de no serles posible su presentación en este Juzgado, manifestarán la localidad donde se encuentran, para proceder á lo que haya lugar.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Septiembre de 1909.—El Comandante Juez instructor, Cristino Bermúdez de Castro. JG—3041

Jurisdicción de Marina.

VALENCIA

D. Francisco Marina y Aguirre, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 117 del corriente año, instruída por delito de contrabando de tabaco.

Por el presente, cito y emplazo al patrón y tripulantes de una embarcación desconocida, que el día 20 de Mayo último, encontrándose á media milla de la costa de Canet, arrojó al agua un saco, conteniendo 60 pastillas de tabaco marca Compañía General de Tabacos de Filipinas, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina, para proceder á lo que haya lugar.

Dado en Valencia á 16 de Septiembre de 1909.—Francisco Marina.—P. S. M., Joaquín Sebastián. JM—2947

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

SECRETARÍA

RELACION de las nuevas retenciones de Efectos públicos que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909

Retenciones decretadas durante el semestre.

SERIES								TRIBUNAL Ó ENTIDAD que acordó la retención ó intereses que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación.
A	B	C	D	E	F	G	H				
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.											
452.754	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Serranos, Valen- ria.....	21 Enero 1909.....	»	»
»	82.231	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	110.722	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Vitigudino.....	23 Febrero 1909. . .	»	»
300	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Latina.....	31 Marzo 1909.	»	»
93.199	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	82.572	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	104.368	»	»	»	»	»	Juzgado de Palacio.....	1.º Abril 1909.....	»	»
99.351	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Latina.....	23 Abril 1909.....	»	»
99.352	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
99.353	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
99.354	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
99.355	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
99.356	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
433.143	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	8 Junio 1909.....	»	»
433.144	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
180.267	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Mar, Valencia..	28 Junio 1909.....	»	»
282.243	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
677.388	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
669.389	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
677.390	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	54.260	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	54.261	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	33.221	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	58.066	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	59.486	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	154.097	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	»	»	»	»	25.570	»	Idem.....	Idem.....	»	»
»	»	»	»	»	»	»	33.936	Idem.....	Idem.....	»	»
4 por 100 exterior.											
»	»	»	»	6.213	»	»	»	Juzgado de San Sebas- tían.....	9 Febrero 1909.....	»	»

5 por 100 amortizable.

623	»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Latina.....	31 Marzo 1909.....	»
136.622	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
53.304	»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Campillo, Granada.....	22 Mayo 1909.....	»
24.031	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
145.130	»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Arenys de Mar.....	25 Mayo 1909.....	»
145.172	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
145.173	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º.—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Viel. de la Cuesta.

RELACION de los alzamientos de retenciones efectuados hasta el 30 de Junio actual en los efectos públicos, los cuales alzamientos han tenido lugar en el primer semestre de este año, y que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento inferior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909

Alzamientos de retenciones decretados durante el semestre.

TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	S E R I E S							TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó el alzamiento de la retención.	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención.	
		A	B	C	D	E	F	G			H
Juzgado de la Inclusa.....	16 Noviembre 1908.....	113.202	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Inclusa.....	28 Enero 1909.
Idem.....	Idem.....	113.203	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Juzgado del Centro.....	29 Mayo 1908.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	19 Febrero 1909.
Juzgado del Este, de Santander.....	11 Sebpre. 1908.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Este, de Santander.....	15 Febrero 1909.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Juzgado del Centro.....	1.º Junio 1908.....	430.208	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	13 Mayo 1909.....
Idem.....	Idem.....	435.262	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	435.263	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Juzgado del Centro.....	7 Abril 1908.....	435.025	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	13 Mayo 1909.....

TRIBUNAL Ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	SERIES								TRIBUNAL Ó ENTIDAD que acuerda el alzamiento de la retención.	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención.
		A	B	C	D	E	F	G	H		
Juzgado del Centro.....	1.º Junio 1908.....	43.143	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	8 Junio 1909.
Idem.....	Idem.....	43.144	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	5 Octubre 1903....	»	»	»	»	37.508	»	»	»	Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	17 Junio 1909.
Juzgado del Centro.....	7 Abril 1908.....	»	»	»	»	»	29.161	»	»	Juzgado del Centro.....	26 Junio 1909.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Vict.º de la Cuesta.

RELACIÓN de las nuevas retenciones de valores comerciales que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909.

Retenciones decretadas durante el semestre.

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIÓN Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación.
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.				
Obligaciones emisión de 1881, números 5.263, 12.977, 12.978, 15.836, 16.826, 16.964, 18.883, 18.884, 18.885, 18.886, 46.762, 60.161, 60.162, 60.163, 80.621, 80.622, 87.303, 98.927, 98.928 y 101.505,	Juzgado de la Inclusa.....	4 Mayo 1909.	»	»

NOTA.—La Compañía Arrendataria de Tabacos, en oficio de Junio de 1909, participó á esta Junta Sindical que, habiendo sido destruidas las Acciones de dicha Compañía, de la emisión de 1.º de Julio de 1904, números 54.740 al 745, 87.559 al 562, 88.590 y 591, había emitido en su lugar otras, que llovan los números en tinta encarnada y un sello en tinta de la Compañía, consignándose que son duplicados y que éstos son corrientes y negociables en Bolsa.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Vict.º de la Cuesta.

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 30 de Junio actual, en los valores comerciales, los cuales alzamientos han tenido lugar en el primer semestre de este año, y que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909

Alzamientos de retenciones decretados durante el semestre.

TRIBUNAL Ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	CLASE, DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD que acuerda el alzamiento de la retención.	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención.
D. Félix Adrados.....	5 Agosto 1905.....	Sociedad General Azucarera de España. Obligaciones números 105.524, 105.525 y 105.526.....	Juzgados del Congreso é Inclusa.....	19 Enero 1909.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Vict.º de la Cuesta